

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS
SINCELEJO – SUCRE**

Mediante auto de fecha 03 de mayo de 2013, El Juez Tercero Civil Del Circuito Especializado En Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre, profirió auto admisorio dentro del proceso de referencia 2013-00052-00, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria en relación con los inmueble identificados, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos.


JUAN CARLOS CASTILLA CRUZ
JUEZ